

ORDEN de 16 de febrero de 1963 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, por jubilación el día 24 de enero del año en curso de don Antonio Alvarez-Campana Vignote.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 25 del citado mes de enero:

Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 38.520 pesetas, a don Salvador Blasco Alarcón.

Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Francisco García Sánchez.

Estadístico facultativo, jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 32.880 pesetas, a don Antonio Mantero Naranjo.

Los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 15 de diciembre de 1962 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), ampliado por la de 3 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

DIRECCIÓN GENERAL

Madrid:

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Jiménez López-Perea, de órdenes señor Ministro en Madrid. Licenciado Químico-Farmacéutico.—Posee inglés.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Teruel:

Coronel de Infantería don José Romero Sisto, de órdenes señor Ministro en Zaragoza.

Las Palmas de Gran Canaria:

Teniente Coronel de Infantería don Ramón López de Haro del Rey, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Ciudad Real:

Teniente Coronel de Ingenieros don José Moreno González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Avila:

Comandante de Ingenieros don José Pandelet Fernández de Santaella, de «Expectativas».

Palencia:

Comandante de Infantería don Juan Mena de la Cruz, de «Expectativas».

Huesca:

Comandante de Artillería don José Martínez Pardo, del Regimiento de Artillería de Montaña número 23.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Benavente:

Teniente Coronel de Infantería don Vicente Luis Domínguez, de «Expectativas».

Requena:

Teniente Coronel de Infantería don Julio Cuenca Segovia, de órdenes señor Ministro en Valencia.

Zafra:

Teniente Coronel de Infantería don Francisco García Tofé, disponible voluntario en la 1.ª Región, Madrid.

Onteniente:

Comandante de Infantería don José Jiménez Gan, de «Expectativas».

Burriana:

Capitán de Caballería don Salvador Merello Domínguez, de «Expectativas».

Arrecife:

Capitán de Infantería don Santiago Zenní Merino, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Lugo:

Teniente Coronel de Infantería don Victoriano Azcárraga Collazo, de órdenes Sr. Ministro en Lugo.

Cáceres:

Comandante de Artillería don Francisco Palacios Pavón, del Regimiento de Artillería número 11.

Avila:

Comandante de Ingenieros don Vicente Hontoria García-Ortiz, de «Expectativas».

Santa Cruz de la Palma:

Comandante de Infantería don José Nobrega Alonso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Palencia:

Comandante de Infantería don Ramón Valverde de la Guardia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Teruel:

Comandante de Caballería don Lamberto López Marva, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Cádiz:

Comandante de Artillería don Bernardino Abad López, de órdenes señor Ministro en Cádiz.

Puerto del Rosario:

Comandante de Infantería don Antonio Romero Valdivia, de órdenes señor Ministro en Puerto del Rosario.

Alicante:

Capitán de Infantería don Avelino Fernández López, de la Agrupación de Infantería La Victoria, número 28.

Tarragona:

Capitán de Infantería don Julio Portillo Arija, de la Agrupación de Infantería Jaén, número 25.

Oviedo:

Capitán de Artillería don Felipe Ruenes Sánchez, de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Oviedo.

Algeciras:

Capitán de Ingenieros don Andrés Blasco Lidón, de la 2.ª Unidad Telefónica del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en Algeciras.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Las Palmas:

Teniente Coronel de Intendencia don Jenaro de Blas Lidón, de órdenes señor Ministro en Las Palmas.

Capitán de Ingenieros don Francisco Balboa Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Sevilla:

Comandante de Artillería don Rafael Ferrer González, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Burgos:

Comandante de Artillería don José Sanz Briones, de «Expectativa».

Sevilla:

Comandante de Ingenieros don Rafael Sánchez Gordo, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería Guzmán el Bueno número 21.

Las Palmas:

Comandante de Infantería don Manuel Regalado Romero, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Guadalajara:

Comandante de Infantería don Fernando Palazuelos García, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Barcelona:

Comandante de Artillería don José Vecino Franco, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Alicante:

Capitán de Intendencia don José Gironella Sans, de «Expectativa».

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Mahón:

Teniente Coronel de Infantería don Juan Sard Ferriol, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Capitán de Infantería don Jenaro García de Prado, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Cáceres:

Teniente Coronel de Infantería don Teodoro Sánchez Gallo, del Alto Estado Mayor.

Capitán de Infantería don Ignacio Gómez Ramos, de «Expectativa».

Gerona:

Comandante de Infantería don Manuel Polanco Gómez, de «Expectativa».

Ibiza:

Comandante de Artillería don Juan Marí Torres, de la Agrupación Artillería número 1.

Vigo:

Comandante de Infantería don Andrés Quintanilla Álvarez, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Oviedo:

Comandante de Infantería don Manuel Rodríguez García, disponible de la Séptima Región, Oviedo.

Cartagena:

Capitán de artillería don Matías Ros Peñalver, de «Expectativa».

Bilbao:

Capitán de Artillería don Aristóbulo Puerta Cabrera, de «Expectativa».

Tarragona:

Capitán de Artillería don Froilán de Vega Cela, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Castellón:

Capitán de Infantería don Mateo Bezares Peña, de la Agrupación de Infantería de Jaén número 25.

Pamplona:

Capitán de Infantería don Jesús Equiza Bertol, de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Navarra número 62.

Capitán de Infantería don Policarpo Marcotegui Pagola, de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Navarra número 62.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Segovia:

Teniente Coronel de Artillería don Francisco Giráldez González, de «Expectativa».

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SERVICIO ECONÓMICO ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Madrid:

Comandante de Infantería don Francisco Torres Molina, de «Expectativa». Artículo sexto. Designación ministerial.

Servicios técnico-administrativos

Alava:

Capitán de Artillería don Miguel Zubía Guereca, del Regimiento de Artillería número 25.

Oviedo:

Capitán de Infantería don Enrique Álvarez Cofiño, de disponible en la Séptima Región, Oviedo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria

(Servicios Técnico-administrativos)

Valencia:

Comandante de Artillería don Jesús Castañer García, del Parque de Artillería de Valencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Málaga (Séptima División Hidrológico-forestal):

Capitán de Infantería don Fausto García Sancho, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspectores Administradores de grupos de viviendas sindicales

Puertollano:

Comandante de Infantería don José Acevedo Villayandre, de la Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 25 de marzo próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación en el mismo hasta pasados quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes los destinados a Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero, por razón del servicio que actualmente desempeña, en el cual no pueda ser relevado, por no existir ningún otro Jefe u Oficial en su misma Unidad y no sea posible agregarlo de otra a esos efectos, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa, en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes, este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que esta consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha de 25 de marzo antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 25 de septiembre de 1963, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se adjudican con carácter definitivo destinos de Ordenanzas del Banco de España a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 27), que adjudicaba con carácter provisional cuatro vacantes de Ordenanzas del Banco de España en diferentes sucursales,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por jubilación de don Antonio Alvarez-Campana Vignote.

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, por jubilación el día 24 de enero último de don Antonio Alvarez-Campana Vignote, y efectuados los ascensos de don Salvador Blasco Alarcón, don Francisco García Sánchez y don Antonio Mantero Naranjo por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de los corrientes, procede completar la correspondiente, y a tal fin.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 25 de enero próximo pasado:

Estadístico facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.880 pesetas, a don Pedro Francisco Bustinza Ugarte.

Estadístico facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Julio Martínez Pussacq.

Estadístico facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Francisco Azorin Poch, en situación de excedencia especial, en la cual continúa.

A este mismo empleo, que no llega a ocupar el señor Azorin Poch por continuar como excedente especial, a don Manuel García Monés.

Estadístico facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a don José Quevedo Quevedo.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala, por no existir plaza en la última categoría de Estadístico facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Martínez Pussacq, Azorin Poch, García Monés y Quevedo Quevedo se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los de los señores de Coa Roman, Toledo Toledo y Pan Montojo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, doña María Martí Font.

Accediendo a lo solicitado por doña María Martí Font, Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 31, párrafo último, del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,